

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 29 de Diciembre de 1952

Núm. 294

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Jefatura del Estado

LEY de 20 de Diciembre de 1952 sobre incorporación como adición al vigente Plan General de Obras Públicas, del pantano de Porma, en el río Porma, provincia de León.

El pantano de Porma, sobre el río del mismo nombre, en la provincia de León figuró en el Plan General de Obras Hidráulicas de mil novecientos dos y en los que en mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y cuatro formuló la Confederación Hidrográfica del Duero para su propia cuenca; pero no fué incluido en el Plan General de Obras Públicas aprobado con posterioridad a la Liberación, por no estar suficientemente completos, en sus diferentes aspectos, los estudios del mismo.

Ampliados éstos en la medida necesaria, aprobado el respectivo proyecto que ha de servir de base para la información pública reglamentaria, y visto que la construcción del embalse que se proyecta será un factor de importancia para el desarrollo de la riqueza pública, dado que con la derivación al mismo de las aguas del río Curueño será posible aprovechar los caudales que ha de regular, en riegos de una zona de cerca de treinta mil hectáreas coordinadamente con la producción hidroeléctrica de más de cincuenta millones de kilovatios-hora.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incorpora, como adición al vigente Plan General de Obras Públicas, el pantano de Porma, en el río Porma, provincia de León, reservando para dicho embalse los caudales de su afluente el Curueño, incluyéndolo en el tercer grupo de Obras Hidráulicas comprendidas en la cuenca de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Artículo segundo.—Por el Minis-

terio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

5119 FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de desviación de la carretera de La Magdalena a Belmonte, trozo 5.º. Sección B—Pantano de Barrios de Luna (León)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de Enero de 1953, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.155.545,08 ptas.

La fianza provisional a 52.335 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Enero de 1953 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 18 de Diciembre de 1952. El Director General, (ilegible).

5088 Núm. 1278.—31,05 ptas.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 23 de Diciembre de 1952.— El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 5143

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Dehesas y Ponferrada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo

examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones, y al Ayuntamiento de la ciudad de Ponferrada.

León, 12 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
4961 Núm. 1285.—79,20 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 282, del día 13 del actual, anuncio de este Ayuntamiento, aclaratorio del que se insertó en el mismo BOLETIN, correspondiente al día 21 del pasado mes de Noviembre, relativo al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, y acordado, por ello, que el plazo de un mes para concursar, que expiraba el día 27 del actual, fuera ampliado en quince días más, se hace público dicho acuerdo, para conocimiento de cuantos aspiran a tomar parte en dicho concurso, rectificándose en este sentido el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre anterior, atinente al particular.

León, 23 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga. 5162

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle de García I, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de nueve del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo

efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 18 de Diciembre de 1952.—El Alcalde accidental, Luis Aparicio. 5081

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve del actual, la aprobación del proyecto para convertir en calle el actual camino de las Eras de Renueva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales, se hace público que durante el plazo de un mes, queda de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho período puedan formularse por los residentes en el término las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes.

León, 18 de Diciembre de 1952.—El Alcalde accidental, Luis Aparicio. 5079

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Confecionado el padrón de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal de este Municipio del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 5 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, I. Carrera. 4981

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confecionado en este Ayuntamiento el reparto por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, de los impuestos municipales sobre el consumo de carnes y vinos, para el año actual de 1952, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones; en la inteligencia de que el no formularlas implica la aceptación por parte de los contribuyentes, de las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro, sin otra tramitación.

Los que durante el plazo indicado presentaren reclamación, quedarán excluidos del concierto y sometidos a fiscalización, pagando a resultados de la misma, con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Torre del Bierzo, 11 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Fidel Sánchez. 4951

Ayuntamiento de Villaquejida

Formado por este Ayuntamiento el padrón de concierto para la exacción del arbitrio municipal sobre carnes y matanzas familiares correspondiente al año en curso de 1952, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, y en caso de reclamaciones, los interesados quedarán sujetos a la fiscalización, con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Villaquejida, a 5 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, José María Huerga. 4861

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por la Junta General de este Partido, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, el presupuesto ordinario de Administración de Justicia para el próximo año de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y Junta, para que en el plazo de quince días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes los interesados, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 656 y siguiente de la Ley de Régimen Local.

Villafranca del Bierzo, 10 de Diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Alberto Ledo de Llano.

Aprobado por la Junta Comarcal, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, el presupuesto ordinario de la Administración de Justicia Comarcal para el próximo año de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y Junta, para que en el plazo de quince días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes los interesados, a los efectos de lo determinado en los artículos 656 y siguiente de la Ley de Régimen Local.

Villafranca del Bierzo, 10 de Diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Alberto Ledo de Llano. 4941

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de arbitrios sobre el consumo de carnes, bebidas y demás impuestos municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento en el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el pla-

zo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando decretada la fiscalización contra los reclamantes, que pagarán a resultas de los mismos y con sujeción a las Ordenanzas en vigor.

Zotes del Páramo, a 10 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 4954

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Formado por este Ayuntamiento un nuevo presupuesto extraordinario con destino a cubrir gastos del pozo artesiano, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 12 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 4962

Ayuntamiento de Bembibre

Las cuentas de caudales y de presupuesto de esta Agrupación Comarcal Judicial, y el dictamen favorable de la Comisión designada a efecto, correspondientes a los años de 1945, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes, se puedan formular por escrito, contra las mismas todos los reparos, reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de Diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Eloy Reigada. 4965

Ayuntamiento de Escobar de Campos

En cumplimiento y efectos de lo dispuesto en el enunciado d) del artículo 2.º, apartado VIII del 27 y artículo 42 del Estatuto de Recaudación, en relación con el 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos Oficiales y contribuyentes, el nombramiento de Recaudadores de este Ayuntamiento, a favor de D. Leandro Nieto Peña, y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Escobar de Campos, 3 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 4918

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, correspondiente a presupuesto ordinario, por pe-

setas doseientas veintiocho mil doscientas ochenta pesetas y treinta céntimos (228.280,30 pts.), quedando de manifiesto al público en la Intervención de esta municipalidad durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Ponferrada, 17 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 5066

En la Intervención de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público los padrones de arbitrios referentes a solares sin edificar, y perros, aprobados en sesión por la Comisión Permanente de fecha 11 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, a 17 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 5068

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta ciudad de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se hará mención, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Dionisio de la Sierra García, vecino de Gradefes, contra D. Ambrosio García González, vecino de Matallana de Torio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, Vistos por el Sr. D. César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Dionisio de la Sierra García, mayor de edad, industrial y vecino de Gradefes, de esta provincia, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y defendido por el Letrado D. Julián Rojo Martín, contra D. Ambrosio García González, mayor de edad y vecino de Matallana de Torio, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de doce mil quinientas ochenta pesetas treinta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al ejecutado D. Ambrosio García Gon-

zález, vecino de Matallana de Torio y con su producto, pago total al ejecutado D. Dionisio de la Sierra García vecino de Gradefes, de las doce mil quinientas ochenta pesetas con treinta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde que tuvo lugar el protesto y a las costas causadas y que se causen, en las que expresamente condeno a dicho ejecutado. A quien por su rebeldía, notifíquesele esta sentencia personalmente si así se solicitase por la parte ejecutante, y en otro caso cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez Burgos.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a dicho ejecutado don Ambrosio García González, vecino de Matallana de Torio, expido el presente en León a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Francisco Martínez.

5075 Núm. 1282.—125,40 ptas.

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Atilano Ordóñez Suárez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Caldas de Luna, representado por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Leonardo Álvarez Ordóñez y su esposa D.ª Felicitas Alonso Fernández, vecinos de esta ciudad, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha acordé sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados a dichos ejecutados como de su propiedad:

1. Una máquina de coser Singer, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en mil setecientas pesetas.

2. Un aparato de radio, marca «Cuper Essexos», de siete lámparas, en perfecto estado; valorado en dos mil pesetas.

3. Una máquina de escribir portátil marca «Royal» en perfecto estado; valorada en dos mil quinientas pesetas.

4. Una máquina de embutir marca «Elma», de carro con dos mesas accesorias; valorada en seiscientas pesetas.

5. Una picadora-serradora marca

«Movar» con su motor; valorada en mil doscientas pesetas.

6. Una balanza marca «Virezar» para 10 kilos; valorada en mil pesetas.

7. Otra balanza marca «Orteja» de 6 kilos; valorada en mil pesetas.

8. Una nevera marca «Oriol»; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

9. Un mostrador de madera de 1,40 metros de largo; valorado en doscientas pesetas.

10. Dos tajos para picar carne; valorados en cuarenta pesetas.

11. Dos sillas de madera torneadas; valoradas en veinte pesetas.

12. Doce piedras de mármol constituyendo una estantería, y siendo cada piedra aproximadamente de 1,50 metros de largo; valoradas en sesenta pesetas.

13. Un mostrador de tienda de madera y otro de fábrica con cubierta de mármol, así como su frente, de tres metros de largo aproximadamente por unos sesenta cms. de ancho; valorados en trescientas pesetas.

14. Dos barras para colgar carne de 4 y 6 metros de largo; valoradas en cien pesetas.

15. Una báscula automática para cinco kilos; valorada en doscientas pesetas.

16. Cinco bombonas de luz; valoradas en treinta pesetas.

17. Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio de carnicería, sito en los bajos de la calle General Picasso, casa núm. 13, cuyo inmueble dicen es propiedad de D.^a Mercedes Cachazo y de la que es arrendatario los ejecutados, comprendiéndose los escaparates y lunas existentes, valorado este derecho y enseres reseñados en treinta y cinco mil pesetas.

18. Una casa de planta baja en Robledo de Caldas, Ayuntamiento de Láncara de Luna, de 600 metros cuadrados de superficie, que linda: de frente entrando, con terrenos de Manuel Gutiérrez y otros, por donde tiene la entrada; derecha entrando, con casa de José García, y espalda o fondo, con camino; de cuya finca solamente se valora la tercera parte, y siendo esta tercera parte su valor de dos mil quinientas pesetas.

19. Una tercera parte en otra casa en el mismo pueblo, compuesta de pajar y cuadra, de superficie 400 metros cuadrados, y linda: de frente entrando, con calle pública; derecha entrando, casa de Manuel Gutiérrez; izquierda entrando, finca de herederos de José Gutiérrez, y espalda o fondo, arroyo; valorada esta parte en dos mil pesetas.

20. La tercera parte de un prado, proindiviso, al término anterior, sitio «Gadín», de ocho áreas, linda: Norte, Leonardo Gutiérrez; Sur, Florentino Suárez; Este, Vicente Ordóñez y

Oeste, María Ordóñez; valorada en mil quinientas pesetas.

21. Tercera parte de otro prado, al término anterior y sitio «El Otero», de nueve áreas, linda: Norte, río; Sur, Francisco Alvarez; Este, Francisco Fernández y Oeste, Manuel Gutiérrez; valorada esta parte en mil seiscientos cincuenta pesetas.

22. Tercera parte de otro prado, al término anterior y sitio «La Vicha», de 12 áreas, linda: Norte, Marcelino García; Sur y Este, río, y Oeste, Miguel Gutiérrez; valorada esta parte en tres mil pesetas.

23. Tercera parte de una tierra, al término anterior y sitio «Los Molinos», linda: Norte, camino; Sur, río; Este, Emilio Fernández y Oeste, Francisco Alvarez; de extensión seis áreas; valorada esta parte en cincuenta pesetas.

24. Tercera parte de una tierra, al término anterior y sitio «La Espinosa», de 16 áreas, linda: Norte, Salvador Gutiérrez; Sur, Bernardo Fernández; Este, José Bango, y Oeste, Vicente Ordóñez; valorada esta parte en cuatrocientas pesetas.

25. Tercera parte de un huerto, proindiviso, al término anterior y sitio «Prado Molino», de cuatro áreas, y linda: Norte, María Ordóñez y otros; Sur, Recaredo Alvarez; Este, María Ordóñez, y Oeste, Vicente Ordóñez; valorada esta parte en trescientas pesetas.

Asciende el total importe de los bienes de esta subasta a la suma de cincuenta y siete mil doscientas pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veinte de Enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta baja, derecha del Palacio de Justicia; y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción cantidad alguna; y a más, por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso, del número 17: a) que el rematante adquiere el compromiso y se obliga a no traspasar el local en el término de un año, por lo menos, destinándole, durante tal lapso de tiempo que le explotará sin interrupción, a negocio de la misma clase que el desarrollado en el local adjudicado; b) que el remate a favor del mejor postor en la subasta, quedará en suspenso y no será aprobado definitivamente por el Juzgado hasta tanto transcurran treinta días desde el siguiente al en que se le dé a conocer al propietario del local las condiciones del mismo; y c) que una vez aprobado definitivamente el remate,

se pondrá a disposición del propietario la cantidad representativa del treinta por ciento de su precio, que le corresponde; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

León, trece de Diciembre de 1952. — César Martínez. — El Secretario, Francisco Martínez.

5046

Núm. 1289. — 328,35 ptas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Por la presente se cita y emplaza a Dolores García González, de 47 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Alvaro y de Rosenda, natural de La Valcueva y vecina de León, barrio de la Sal, calle núm. 5 (Bar Torío) hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, para constituirse en prisión por un período de doscientos días (200), ya que no hizo efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente número 24.211, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, sepan de la misma procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 21 de Noviembre de 1952. — El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 4668

ANUNCIO PARTICULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 291, del día 24 del actual, se inserta anuncio de la Notaría de D. Mariano Sánchez Brunete, de La Vecilla, y habiendo sufrido error, se publica a continuación rectificado.

Notaría de Mariano Sánchez Brunete
Casado, del Ilustre Colegio de
Valladolid. — La Vecilla

A requerimiento de D. Hilarino Recio García, en representación de la Comunidad de Regantes de Vidanes, se ha iniciado acta autorizada por el Notario que suscribe, para justificar el aprovechamiento de trescientos litros de agua por segundo, con destino al riego de fincas sitas en los parajes de «Vallinas», «Vega de Arriba», «Vega de Abajo», «Los Quiñones» y «Los Cascajales», que desde tiempo inmemorial viene utilizando dicha Comunidad, derivada del río Esla, en el sitio denominado «La Barca» y «El Vallado».

Y para que pueda servir de requerimiento a cuantas personas se consideren perjudicadas, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante el plazo y en la forma prevenidos en el artículo setenta del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley Hipotecaria, hagan valer sus derechos.

La Vecilla, a 29 de Noviembre de 1952. — El Notario, Mariano S. Brunete. 4829